

NP-DUP



**Marina**  
Secretaría de Marina



SECRETARÍA DE MARINA  
SUBSECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANIAS DE PUERTO Y  
ASUNTOS MARITIMOS  
DIR. GRAL. ADJ. CAP. DE PUERTO  
CAPITANÍA REG. DE PUERTO TAMPICO  
OFICIO NUM: 0090 /2025  
HOJA UNO

Asunto: Calados del Puerto de Tampico

Tampico Tamaulipas, a 10 de enero de 2025

AL C. Contraalmirante CG. DEM.  
Dirección General Adjunta  
de Capitanías de Puerto  
Ciudad de México.

**ESTA CAPITANÍA DE PUERTO REGIONAL DE TAMPICO**, hace del conocimiento los calados oficiales de este puerto que registrarán durante el mes de **ENERO** del año actual. Lo anterior como resultado del análisis de los planos batimétricos entregados a esta Autoridad Marítima por el C. **Cap. Alt. Justiniano Cuauhtémoc Méndez Díaz**, Piloto de Puerto Delegación Tampico-Altamira. Lo anterior con fundamento en el artículo 506 fracción IX del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

**I. CALADO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN:**

- A. De escolleras al Muelle fiscal 9: calado **9.20 mts.** (30' 02" treinta pies cero dos pulgadas)
- B. Del muelle fiscal 9 al muelle de CEMEX: calado de **8.60 mts.** (28' 03" veintiocho pies tres pulgadas)

**II. OBSERVACIONES:**

- A. Los calados están referidos al nivel de pleamar media
- B. Los calados en las terminales privadas son responsabilidad de cada terminal
- C. Los pilotos de puerto deberán tomar en consideración los calados de los remolcadores en las maniobras que efectúen en las terminales con calados oficiales inferiores a los 6 metros.
- D. En buques mayores a 220 metros de eslora y que atraquen en la Terminal Marítima de PEMEX, la ciaboga será diurna.
- E. La eslora total (L. O A.) máxima de atraque en muelles fiscales es de 200 metros.
- F. El muelle de ICA Flúor Empalme está limitado para el uso de remolcadores.
- G. Las salidas al máximo calado deberán ser con marea alta.

... CONTINÚA HOJA DOS





Ubicación	Calado en mts.	Calado en pies	Profundidad en mts.
-----------	----------------	----------------	---------------------

**CALADOS EN TERMINAL MARÍTIMA DE MADERO**

MUELLE 1	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
MUELLE 2			
MUELLE 3			
MUELLE 4			
MUELLE 5			
MUELLE DE REPARACIONES SIN BATIMETRIA			

**CALADOS MUELLES BAJO LA OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE TAMPICO**

MUELLE FISCAL 1	SIN BATIMETRÍAS		
MUELLE FISCAL 2	SIN BATIMETRÍAS		
MUELLE FISCAL 3	SIN BATIMETRÍAS		
MUELLE FISCAL 4	8.20	26'11"	8.61
CANAL DE NAVEGACION DE ESCOLLERAS HASTA FISCAL 9	9.20	30'02"	9.66
CANAL DE NAVEGACION DE FISCAL 9 A CEMEX	8.60	28'03"	9.03

**CALADOS TERMINALES PRIVADAS**
**TERMINALES CICE**

MUELLE FISCAL 5	8.15	26'09"	8.56
MUELLE FISCAL 6	8.15	26'09"	8.56
MUELLE FISCAL 7	8.15	26'09"	8.56
MUELLE FISCAL 8	8.15	26'09"	8.56
MUELLE FISCAL 9	7.40	24'03"	7.77

**CEMEX (Terminal marítima el Prieto, Ver)**

CEMEX 1	8.15	26'09"	8.56
CEMEX 2	4.50	14'09"	4.73

**INMOBILIARIA DOS NACIONES AIT**

NO REMITIÓ BATIMETRÍAS

... CONTINÚA HOJA TRES



Ubicación	Calado en mts.	Calado en pies	Profundidad en mts.
<b>PATIO MATA REDONDA</b>			
Muelle A	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
Muelle B			
Muelle C			
Muelle D			
<b>PROTAMSA</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
<b>BOSNOR</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
<b>EDIMSA</b>			
Muelle aguas arriba	3.00	9'10"	3.15
Muelle aguas abajo	3.00	9'10"	3.15
Muelle de concreto	5.20	17'01"	5.46
<b>ESEASA OFFSHORE</b>			
Darsena	3.70	12'02"	3.89
Muelle 1, 2 y 3	3.70	12'02"	3.89
	3.70	12'02"	3.89
	4.40	14'05"	4.62
Muelle 4	5.20	17'01"	5.46
<b>ARMAMEX</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
<b>R&amp;A (MARINOIL)</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		
<b>NAVIERA BOURBON TAMAULIPAS</b>	4.70	15'05"	4.94
<b>GERARDO BRISEÑO DEL PINO</b>	5.80	19'00"	6.09
	5.80	19'00"	6.09
<b>COMMSA</b>			
Muelle 1	5.20	17'01"	5.46
Muelle 2	4.20	13'09"	4.41
Muelle 3	4.20	13'09"	4.41
Muelle 4	1.50	4'11"	1.58
Muelle 5	1.50	4'11"	1.58
Pilotes	1.00	3'03"	1.05
<b>DRAGADOS OFFSHORE MEXICO</b>	NO REMITIÓ BATIMETRÍAS		

CONTINÚA FIRMA AL REVERSO...





**... VIENE DEL ANVERSO**

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 9 fracciones IV y V, 36, 45 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2 y 17 Fracc. II y III de la Ley de Puertos.

  
**Respetuosamente.**  
CAPITÁN DE ALTURA  
CAPITÁN DE PUERTO REGIONAL DE TAMPICO.  
MARYSOL ESPARZA AGUINAGA



**Copias:**

- El Vicealm.CG. DEM.- Comdte. Accidental Zn-1.- P/Su Sup. Cto.- Resptte. Cd. Madero, Tamps.
- Al C. Dir. Gral. Asipona Tampico. - P/Su Conocimiento. - Atentamente. - Ciudad.
- Al CCTM De Asipona De Tampico. - P/Su Conocimiento. - Atentamente. - Ciudad
- Al C. Cap. Nav. CG DEM Jefe de la oficina de Navegación. - P/Su Conocimiento. - Atentamente. - Presente.
- A La oficina del cuerpo Pilotos De Puerto de Tampico. - P/Su Conocimiento. - Atentamente. - Ciudad.
- A Las Agencias Navieras. -Agradeciendo Hacer Extensivo entre sus representados - Atentamente. - Ciudad.
- A la Amanac. - Agradeciendo difundir el Aviso entre sus Agremiados. - Atentamente. - Ciudad.
- A la Canainpesca. - P/Su Conocimiento.

DMMR/